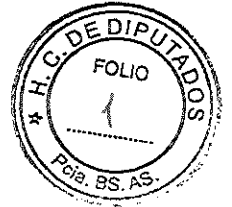




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre los medios necesarios para realizar la instalación de una Delegación del Registro Provincial de las Personas en la localidad de Agustín Roca, Partido de Junín.-

Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La localidad de Agustín Roca ha tenido un fuerte crecimiento territorial y demográfico en los últimos años. Ya no sólo es una localidad caracterizada por la producción agropecuaria, sino que también ha desarrollado escuelas, iglesias, destacamentos policiales, unidades sanitarias, cooperativas eléctricas, fábricas de chacinados, comercios, clubes, etc.

Con una población de 1.100 personas aproximadamente, Agustín Roca ha adquirido notoria participación en la región. Junto con esto, la demanda de trámites ante el Registro Provincial de las personas también ha aumentado.

Teniendo en cuenta que Agustín Roca se encuentra a 20km aproximadamente del centro de la ciudad de Junín; es sumamente necesario realizar la instalación de una delegación del Registro Provincial de las Personas, a los efectos de evitar que los habitantes de dicha localidad tengan que recorrer esa distancia para poder realizar un trámite.

La distancia, los gastos y el peligro que representa transitar por las rutas bonaerenses, justifican este pedido.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires